

OTORGA SEGUNDO AUMENTO DE PLAZO DE LA LICITACION PUBLICA SERVIU N°642-42-LQ21 MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS Y ENTORNO, COINCO, CODIGO BIP N° 30135456-0, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.

RANCAGUA, 20 JUL. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3044

VISTOS:

1. El D.S. N°355/76 de V. y U.;
2. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
5. Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija las normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 17 de Diciembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
6. La Ley de Compras Públicas N°19.886 del año 2003 y su Reglamento N°250 del año 2004.
7. Las atribuciones otorgadas por el DS N355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N°272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N°272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N°272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 1755 de fecha 05.05.2022 que Aprueba la Aclaración N° 1, Aclaración N° 2, Aclaración N° 3, Informe de Evaluación de Ofertas, adjudica, contrata y designa Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N°642-40-LQ21 "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS Y ENTORNO, COINCO", Código BIP N° 30135456-0, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a la consultora CACCIUTOLO WERNER ARQUITECTOS ASOCIADOS;
- b) La carta de fecha 23.06.2022 de la consultora CACCIUTOLO WERNER ARQUITECTOS ASOCIADOS; ingresada en este servicio con fecha 23.06.2022, que solicita aumento de plazo de la etapa 1 de la Licitación Pública N°642-40-LQ21 por los motivos expuestos en los antecedentes adjuntos a la citada misiva;
- c) El Informe de Aumento de Plazo de la Licitación Pública N°642-40-LQ21 de fecha 30.06.2022 en el cual la Comisión Técnica Evaluadora propone un aumento de plazo de 25 días corridos para la primera Etapa del diseño, y visado al pie del mismo por la Sra. Directora (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBESE** el Informe de Aumento de Plazo citado en el CONSIDERANDO c) de la presente Resolución;
2. **CONCÉDESE** el aumento de plazo de 25 días corridos a la Consultora CACCIUTOLO WERNER ARQUITECTOS ASOCIADOS; para la etapa 1 de la Licitación Pública N°642-40-LQ21, pasando el plazo contractual de 435 días corridos a 460 días corridos;
3. **DÉJESE CONSTANCIA** que la Consultora **CACCIUTOLO WERNER ARQUITECTOS ASOCIADOS** no deberá Prorrogar el Certificado de Fianza por concepto de Fiel Cumplimiento del contrato, en virtud de que la vigencia del mencionado documento

vence el 19 de diciembre de 2023 y la consultoría, con aumento de plazo incluido, finaliza el 25 de Julio de 2023.

4. La presente Resolución no irroga gasto para el servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**GUILLERMINA VERGARA HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS**

FTT/FAF/DJS/CSA/PVA

DISTRIBUCIÓN:

- CONSULTORA CACCIUTOLO WERNER ARQUITECTOS ASOCIADOS DIRECCIÓN SÁNCHEZ
FONTECILLA 364 LAS CONDES SANTIAGO FONO 56222463591
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. OHIGGINS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES